



Gobierno  
Departamental



## RESOLUCIÓN No. 2874 DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA LIBERAR EL SALDO DE LA RESERVA PRESUPUESTAL DE VIGENCIAS ANTERIORES – VIGENCIAS EXPIRADAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 262 DE 2018 Y TRAMITAR LA INCORPORACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DE LA VIGENCIA 2023.

El Gobernador del Departamento de Arauca en uso de sus facultades Constitucionales y Legales; en especial las establecidas en el artículo 305 de la Constitución Política; artículo 119 de la Ley 2200 de 2022; Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Decreto 1082 de 2015; Decreto 111 de 1996; Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás disposiciones concordantes  
y

### CONSIDERANDO QUE

- a) La Secretaria General y Desarrollo Institucional Doctora DANIELA ALEJANDRA MARIACA MONTES, a través de MEMORANDO No. 116 de fecha 26 de septiembre de 2023, remitido a través de Nota Interna No. 4638 de 2023; radicada a un Profesional Especializado el día 29 de septiembre de 2023; informa entre otros negocios contractuales, que respecto del Contrato de Prestación de Servicios No. 262 de 2018 existe un saldo a favor del Departamento de Arauca que debe ser objeto del trámite de liberación de recursos. En el referido Memorando se incluye de manera puntual que se ... “ha vencido el termino para acceder al medio de control de controversias contractuales”. (...)
- b) Es necesario destacar que para los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión, por expresa disposición legal contenida en el inciso quinto del artículo 60 de la Ley 80 de 1.993 – modificado por el artículo 217 del Decreto No. 019 de 2012, señala que: ... “La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”...; circunstancia que sustrae a la Secretaría General y Desarrollo Institucional de la competencia delegada a través de la Resolución No. 0415 de 2020, de suscribir un ACTO ADMINISTRATIVO en donde se ordena la perdida de COMPETENCIA PARA LIQUIDAR Y SE ORDENA EL CIERRE Y ARCHIVO DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL.
- c) La Coordinación Jurídica Departamental procedió a corroborar a través del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN DEPARTAMENTAL SIID; la información contenida en el MEMORANDO 122 DE 2023 y procede a transcribir los datos mas relevantes del Negocio Contractual respecto del cual por el transcurso del tiempo ha operado el fenómeno de la CADUCIDAD para accionar cualquiera de las partes el medio de control de Controversias Contractuales de conformidad con lo establecido en el numeral ii) del literal j) del artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; en los siguientes términos:



5

## RESOLUCIÓN No. 2874 DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA LIBERAR EL SALDO DE LA RESERVA PRESUPUESTAL DE VIGENCIAS ANTERIORES – VIGENCIAS EXPIRADAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 262 DE 2018 Y TRAMITAR LA INCORPORACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DE LA VIGENCIA 2023.

FECHA DE TERMINACIÓN	FECHA DE CADUCIDAD DEL MEDIO DE CONTROL
29 DE SEPTIEMBRE DE 2018	29 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Número de Contrato: 262 DE 2018  
 OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
 CONTRATISTA: ARACELI CAÑIZARES VACCA.

SUPERVISOR: NELSY ORELY ROJAS MOJICA  
 (SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL)

VALOR: \$ 3.200.000.00

FORMA DE PAGO: MENSUALIDADES VENCIDAS A RAZÓN DE UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA/CORRIENTE \$ 1.600.000.00

PLAZO: DOS (2) MESES.  
 OBSERVACIÓN: En el acta de inicio se fijó como fecha de terminación el día 29 de septiembre de 2018.

REGISTRO PRESUPUESTAL: No. 2018-3593 DEL 31/07/2018

### ACTAS SUSCRITAS:

- Acta de Inicio de fecha 31 de julio de 2018, debidamente suscrita por las partes, fijándose como fecha de terminación el día 29 de septiembre de 2018.

Handwritten signature

Handwritten signature



Handwritten mark resembling the letter 'G' in the top right corner.

## RESOLUCIÓN No. 2874 DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA LIBERAR EL SALDO DE LA RESERVA PRESUPUESTAL DE VIGENCIAS ANTERIORES – VIGENCIAS EXPIRADAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 262 DE 2018 Y TRAMITAR LA INCORPORACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DE LA VIGENCIA 2023.

### ii. INFORMACIÓN DEL CONTRATO



### iii. INFORMACION SOBRE ACTAS suscritas en ejecución del Contrato No. 262 de 2018



FORMATO: FR-GC-02  
VERSIÓN: 02  
FECHA EMISION:  
24/09/2021

Handwritten signature in the bottom left corner.

GOBERNACIÓN DE ARAUCA  
"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"  
Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Teléfono. 885 2402 Código postal 810001  
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co  
NIT. 800102838 - 5

PAG. 4  
Handwritten signature in the bottom right corner.

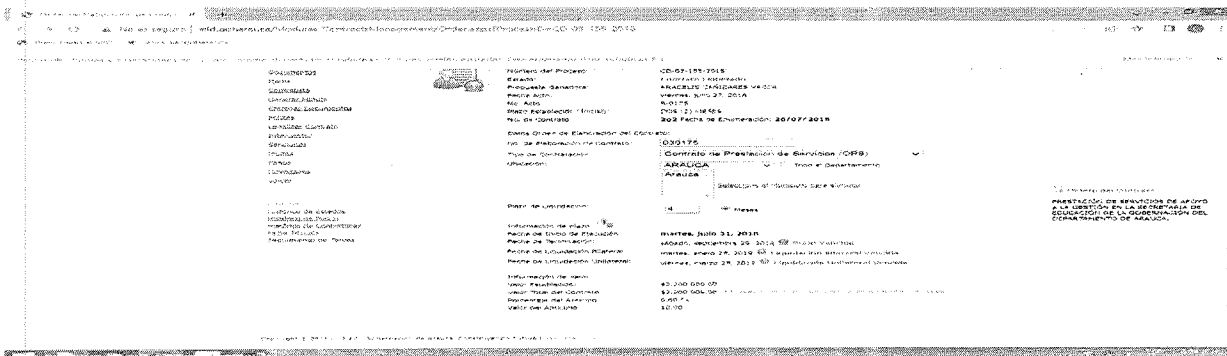
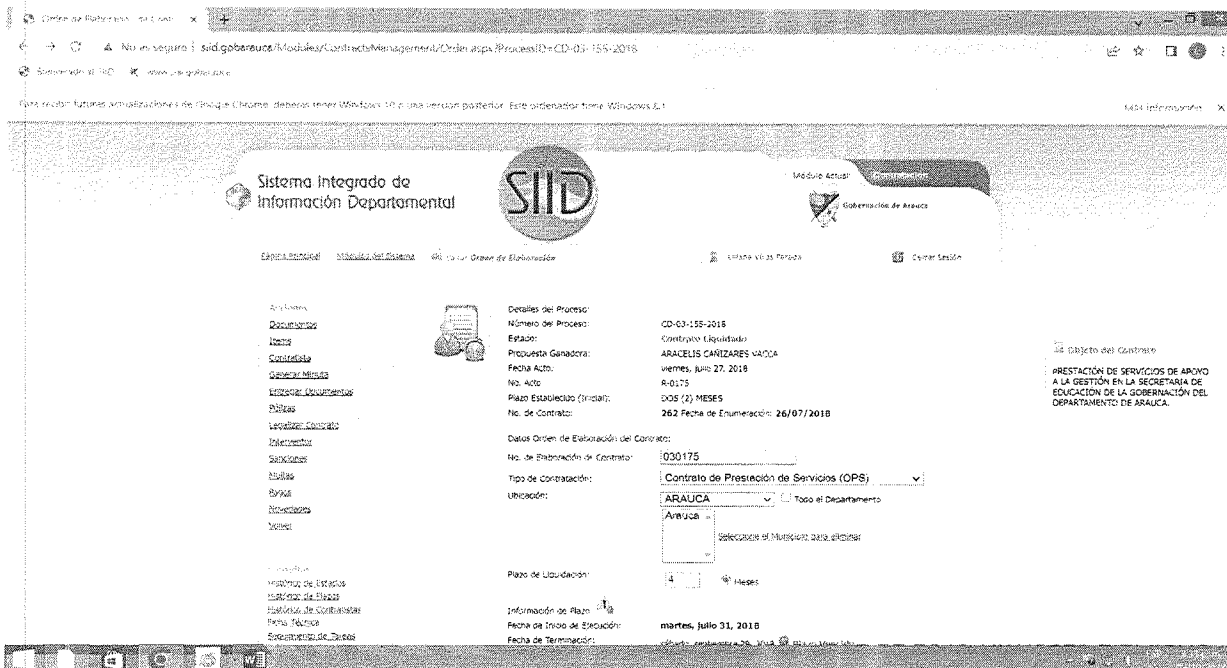


# RESOLUCIÓN No. 2874 DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA LIBERAR EL SALDO DE LA RESERVA PRESUPUESTAL DE VIGENCIAS ANTERIORES – VIGENCIAS EXPIRADAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 262 DE 2018 Y TRAMITAR LA INCORPORACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DE LA VIGENCIA 2023.

## INFORMACIÓN CARGADA EN EL SIID

### i. DATOS GENERALES



FORMATO: FR-GC-02  
VERSIÓN: 02  
FECHA EMISION:  
24/09/2021

**GOBERNACIÓN DE ARAUCA**  
**"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"**

Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Teléfono. 885 2402 Código postal 810001  
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: [archivogeneral@arauca.gov.co](mailto:archivogeneral@arauca.gov.co)  
NIT. 800102838 - 5 **PAG. 3**

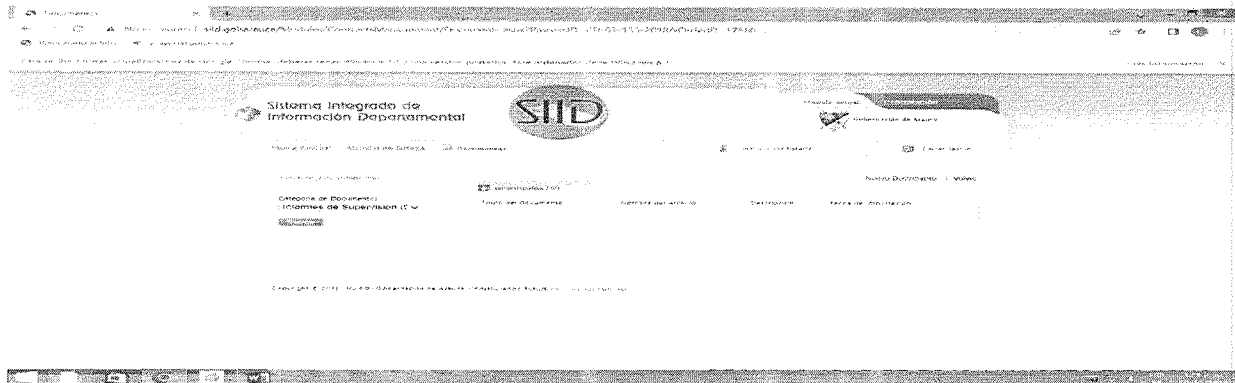


9

## RESOLUCIÓN No. 2874 DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA LIBERAR EL SALDO DE LA RESERVA PRESUPUESTAL DE VIGENCIAS ANTERIORES – VIGENCIAS EXPIRADAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 262 DE 2018 Y TRAMITAR LA INCORPORACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DE LA VIGENCIA 2023.

### iv. INFORMES DEL SUPERVISOR: SIN INFORMES CARGADOS EN EL APLICATIVO



### iv. INFORMES DEL CONTRATISTA: UN INFORME CARGADO EN EL APLICATIVO



FORMATO: FR-GC-02  
VERSIÓN: 02  
FECHA EMISION:  
24/09/2021

GOBERNACIÓN DE ARAUCA  
"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"  
Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Teléfono. 885 2402 Código postal 810001  
Arauca - Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.  
NIT. 800102838 - 5 PAG. 5



5

## RESOLUCIÓN No. 2874 DE 2023

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA LIBERAR EL SALDO DE LA RESERVA PRESUPUESTAL DE VIGENCIAS ANTERIORES – VIGENCIAS EXPIRADAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 262 DE 2018 Y TRAMITAR LA INCORPORACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DE LA VIGENCIA 2023.**

v. **RESOLUCION DESIGNACIÓN SUPERVISOR:** No se cargo información al respecto.



Se establece en el MEMORANDO No. 116 de 2023:

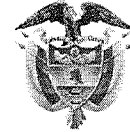
... “la fecha de terminación de ejecución del contrato que corresponde al 29 de septiembre de 2018 y la fecha de caducidad del medio de control de controversias contractuales, se observa que ha vencido el término para ejercer el medio de control”... (...)

... “Por ende, el saldo a favor del Departamentode Arauca debe ser liberado”...; el cual corresponde a la suma de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.600.000.00)

- d) De la información antes transcrita se observa que para el caso en particular y tratándose de **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN**, no es obligatoria la liquidación de los mismos, por expresa disposición de lo señalado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1.993 – modificado por el artículo 217 del Decreto No. 019 de 2012; y que se ha verificado que por el transcurso del tiempo ha operado el fenómeno de la **CADUCIDAD** para accionar cualquiera de las partes el medio de control de Controversias Contractuales de conformidad con lo establecido en el numeral ii) del literal j) del artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FORMATO: FR-GC-02  
VERSIÓN: 02  
FECHA EMISION:  
24/09/2021

**GOBERNACIÓN DE ARAUCA**  
**“COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD”**  
Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Teléfono. 885 2402 Código postal 810001  
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: [archivogeneral@arauca.gov.co](mailto:archivogeneral@arauca.gov.co).  
NIT. 800102838 - 5 **PAG: 6**



9

## RESOLUCIÓN No. 2874 DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA LIBERAR EL SALDO DE LA RESERVA PRESUPUESTAL DE VIGENCIAS ANTERIORES – VIGENCIAS EXPIRADAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 262 DE 2018 Y TRAMITAR LA INCORPORACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DE LA VIGENCIA 2023.

Así mismo, no existe Informe final de Ejecución suscrito por el Contratista; Certificación de Cumplimiento expedida por el supervisor en donde conste el valor adeudado; entregables, o la acreditación de requisitos para el pago del compromiso contractual de conformidad con lo establecido en la clausula SEXTA del Contractual, que posibilite constituir un titulo ejecutivo complejo con el Contrato de Prestación de Servicios.

- e) Consultado el Negocio Jurídico en el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN DEPARTAMENTAL SIID – MODULO CONTRATOS, por parte de la Coordinación Jurídica Departamental, SE CONSTATA que no existen documentos como: INFORME DEL SEGUNDO MES SUSCRITO POR EL CONTRATISTA; INFORMES DE SUPERVISIÓN; ORDEN DE PAGO DEL VALOR FINAL y demás soportes que permitan verificar el cumplimiento de la obligación pactada en el Contrato.
- f) La Secretaria de Hacienda Departamental remitió via correo electrónico al email [oficinajuridica@arauca.gov.co](mailto:oficinajuridica@arauca.gov.co), desde el correo electrónico [vigenciasexpiradashacienda@arauca.gov.co](mailto:vigenciasexpiradashacienda@arauca.gov.co), FORMATO RELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS CONSOLIDADAS – GASTOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022 – (EJECUCIÓN EN VIGENCIA 2022), informe que se encuentra cargado en la RUTA: H/JURÍDICA/COMPARTIDOS/CONSOLIDADO VIGENCIAS EXPIRADAS; evidenciándose la existencia de un saldo en cuantía de \$ 1.600.000.00 obrante al Contrato 262 de 2018.

Los datos contenidos en el FORMATO RELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS CONSOLIDADAS – GASTOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022 – (EJECUCIÓN EN VIGENCIA 2022), informe que se encuentra cargado en la RUTA: H/JURÍDICA/COMPARTIDOS/CONSOLIDADO VIGENCIAS EXPIRADAS, son los que se detallan a continuación:

UNIDAD EJECUTORA:	SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
VIGENCIA CONTRATO:	2018
No. REGISTRO:	2018-3593
FECHA REGISTRO:	31/07/2018

*C*

*J*



RESOLUCIÓN No. 2874 DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA LIBERAR EL SALDO DE LA RESERVA PRESUPUESTAL DE VIGENCIAS ANTERIORES – VIGENCIAS EXPIRADAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 262 DE 2018 Y TRAMITAR LA INCORPORACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DE LA VIGENCIA 2023.

OBJETO REGISTRO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 262 DEL 26 DE JULIO DE 2018. CUYO OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

IMPUTACIÓN: 03113009006

NOMBRE PROYECTO: Servicios Técnicos (Fuente de Financiación: Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69))

FUENTES FINANCIACION: Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)

CONTRATISTA: ARACELI CAÑIZARES VACCA

TIPO COMPROMISO: CONTRATO

NUMERO COMPROMISO: 262 (2018)

SALDO DE LA VIGENCIA EXPIRADA: \$ 1.600.000.00

Dilucidado lo anterior, la Administración Departamental deberá LIBERAR el recurso correspondiente que se encuentra en la reserva presupuestal de vigencias anteriores – vigencia expirada por valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.600.000.00), valor este que corresponde con el dato que se establece en el MEMORANDO No. 116 de fecha 26 de septiembre de 2023 suscrito por la Doctora DANIELA ALEJANDRA MARIACA MONTES.

CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES

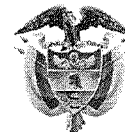
Constancia de fecha 9 de octubre de 2023 de la Oficina Jurídica en donde se CERTIFICA que el titular del contrato No. 262 de 2018 ARACELI CAÑIZARES VACCA, con NIT: 27.740.995-6 no ha incoado acción alguna ante la jurisdicción contenciosa administrativa tendiente a solicitar en sede judicial reclamación alguna.

Con fundamento en las anteriores consideraciones:





Gobierno  
Departamental



## RESOLUCIÓN No. 2874 DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA LIBERAR EL SALDO DE LA RESERVA PRESUPUESTAL DE VIGENCIAS ANTERIORES – VIGENCIAS EXPIRADAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 262 DE 2018 Y TRAMITAR LA INCORPORACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DE LA VIGENCIA 2023.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorícese a la Secretaria de Hacienda Departamental liberar la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.600.000.00); con cargo al Registro Preupuestal No. 2018 - 3593 de fecha 31 de julio de 2018; IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL 03113009006, monto establecido en el FORMATO RELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS CONSOLIDADAS – GASTOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022 – (EJECUCIÓN EN VIGENCIA 2022), informe que se encuentra cargado en la RUTA: H/JURÍDICA/COMPARTIDOS/CONSOLIDADO VIGENCIAS EXPIRADAS, derivado del Contrato No. 262 de 2018 - Contratista: ARACELI CAÑIZARES VACCA, con NIT: 27.740.995-6; cuyo OBJETO consagra: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

**PARAGRAFO ÚNICO:** Hace parte integral del presente Acto Administrativo el contenido del MEMORANDO No. 116 de fecha 26 de septiembre de 2023 suscrito por la Doctora DANIELA ALEJANDRA MARIACA MONTES en su condición de Secretaría General y Desarrollo Institucional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a través del Despacho del Gobernador del Departamento de Arauca, el contenido del presente Acto Administrativo a la Secretaría General y Desarrollo Institucional y a la Secretaría de Hacienda Departamental, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Comuníquese el contenido del presente Acto Administrativo a quien ostentó la calidad de titular del Negocio Contractual. La Secretaria General y Desarrollo Institucional, se encargara de surtir el presente procedimiento a traves de la pagina web de la entidad, tomando como referente la dirección que aparece registrada en el Contrato y/o la dirección que se registra en al aplicativo SIID.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Ordénese la publicación del presente Acto Administrativo en la Gaceta Departamental.



RESOLUCIÓN No. 2874 DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA LIBERAR EL SALDO DE LA RESERVA PRESUPUESTAL DE VIGENCIAS ANTERIORES – VIGENCIAS EXPIRADAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 262 DE 2018 Y TRAMITAR LA INCORPORACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DE LA VIGENCIA 2023.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Será del resorte funcional de la Secretaría de Hacienda Departamental, realizar de manera expedita el procedimiento de liberación de saldos de reserva presupuestal – vigencias expiradas, para lo cual contará con un plazo de cinco días hábiles a partir de la publicación del presente acto administrativo.


**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los

10 OCT 2023

  
**WILINTÓN RODRÍGUEZ BENAVIDEZ**  
 GOBERNADOR ENCARGADO DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
 Decreto No. 077 de 2023

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos	AGUSTÍN PADILLA SEQUERA	ASESOR DEL DESPACHO - COORDINADOR JURÍDICO	
Proyectó y Revisó Aspectos Jurídicos:	LILIANA VIVAS PARADA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - COORDINACIÓN JURIDICA	